



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

**RESOLUCIÓN N° 316**  
**18 JUN 2014**

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso *BECA DE INVESTIGACIÓN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA*, del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

La Secretaria de Despacho de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 558 de 2006 modificado y adicionado por el Decreto 402 de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política Colombiana en su artículo 71 dispone: "...El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que la Ley General de Cultura 397 del 1997, en su artículo 1, numeral 3, prescribe: "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana."

Que asimismo dicha Ley en su artículo 1, numeral 13, determina: "El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor, como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades...".

Que dentro de este mismo contexto prevé en su artículo 17: "Del fomento: El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas...".

Que a su turno, el artículo 18 de Ley en mención, contempla: "De los estímulos. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales...".

Que una de las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, es la de gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

h

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

**RESOLUCIÓN N° 316**  
**18 JUN 2014**

“Por medio de la cual se ordena la apertura del *Concurso BECA DE INVESTIGACIÓN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA*, del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

Que mediante el presente acto administrativo se dispone la apertura del concurso *BECA DE INVESTIGACIÓN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA*, del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que se adelantará durante la presente vigencia fiscal, el cual busca generar recolección, sistematización y análisis de información cualitativa y cuantitativa, que permita conocer las dinámicas artísticas, culturales y recreativas actuales y construir una caracterización de los artistas itinerantes y actores culturales, quienes desarrollan sus prácticas en el Corredor Cultural Paseo Peatonal de la Carrera Séptima.

Que dentro del presupuesto de inversión asignado a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la presente vigencia fiscal, se encuentran previstos los recursos necesarios para respaldar los estímulos económicos establecidos dentro del Programa Distrital de Estímulos 2014, contando para el presente Concurso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 309 del 16 de junio de 2014, expedido por el responsable del presupuesto de esta Secretaría.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Concurso *BECA DE INVESTIGACIÓN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA*, del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el cual busca generar recolección, sistematización y análisis de información cualitativa y cuantitativa, que permita conocer las dinámicas artísticas, culturales y recreativas actuales y construir una caracterización de los artistas itinerantes y actores culturales, quienes desarrollan sus prácticas en el Corredor Cultural Paseo Peatonal de la Carrera Séptima; según las condiciones descritas en la cartilla anexa a esta Resolución, la cual forma parte integral de la misma, y hasta por la cuantía establecida para este Concurso, suma que se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

Concurso	Valor del estímulo	No. de CDP
<i>BECA DE INVESTIGACIÓN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA</i>	\$ 17.000.000	309

f

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N° 316  
11<sup>o</sup> JUN 2014

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso *BECA DE INVESTIGACIÓN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA*, del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos y condiciones generales y específicos de participación para el Concurso cuya apertura dispone el presente acto, son los contemplados en la cartilla: *BECA DE INVESTIGACIÓN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA*, anexa a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tanto de la presente Resolución, como de la información concerniente al Concurso *BECA DE INVESTIGACIÓN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA*.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 11<sup>o</sup> JUN 2014

  
CLARISA RUIZ CORREAL  
Secretaria de Despacho

Anexos: Cartilla *BECA DE INVESTIGACIÓN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA*.

Aprobaron: Yolanda Villabona / Marta Lucía Bustos Gómez  
Revisaron: Luz Marina Melo / Ricardo Ojeda / Martha Amorocho  
Proyectó: Catalina Herrera.

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195

